1977.—NUMERO 13 LUNES, 31 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

yuntamientos y Juzgados	400	pesetas
ras entidades y particulares (trimestre)......	125	"
ras entidades y particulares (semestre)......	250	"
ras entidades y particulares (año)...........	500	"
estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos		
ecio del número corriente	5	pesetas
ecio del número atrasado	10	"
número de más de tres años	15	"

MINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

163

ma. Diputación Provincial de Segovia

RETARIA GENERAL.—OFICINA DE PERSONAL

urso-oposición para proveer, en propiedad, una plaza nte de Ayudante de cocina del Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO OPOSICION

(Base 6.ª)

Admitidos

1.—Don Juan Mariano Pilar Martín.
2.—Doña María Cristina de la Rubia Alonso.
3.—Doña Angelita Arribas Calvo.

Excluidos

Ninguno.

o que se hace público para conocimiento de los intelos y en cumplimiento de lo dispuesto por la base 6.ª s que rigen en esta convocatoria de concurso-oposi- a los efectos procedentes.

egovia, 22 de enero de 1977.—El Presidente, Julio es Borrego. — El Secretario general, Ramón Huerta rta.

161

elegación de Industria de Segovia

on fecha 26 de octubre pasado publicó el "Boletín al del Estado", en su número 257, lo siguiente:

Orden ministerial de 13 de agosto de 1976 por la que ispone el levantamiento de la suspensión del derecho etición de permisos de investigación y concesiones tas de explotación de toda clase de sustancias mine-, incluidos los combustibles sólidos y a excepción de hidrocarburos fluidos, en el área denominada "Zona nda de Duero", comprendida en las provincias de os, Soria, Segovia, Palencia y Valladolid."

o que se publica para general conocimiento.

egovia, 19 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Luis Carrascal Rodríguez.

175

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Antonio Silvestre Francos.

Domicilio: Segovia; calle Marqués de Mondéjar, 3.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálico en el entronque, cuyo recorrido de 231 metros de longitud tendrá su origen en la línea de San Miguel de Bernuy a la Villa de Fuentidueña, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 200 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, en el paraje Las Lastras, en término de Fuente el Olmo de Fuentidueña.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 24 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

176

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA

SEGOVIA

EDICTO

El señor Ingeniero Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 5 de enero de 1977, me comunica lo siguiente:

El Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. señor Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 6 de diciembre de 1976, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de deslinde del monte número 255 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia (número SG-1.007 del Elenco de la provincia), denominado "Juncadera", de la pertenencia del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y sito en el término municipal de Santo Tomé del Puerto.

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Segovia que la operación se comenzara por los trámites de la primera de las dos fases establecidas en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se colocaron edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte.

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero operador, en la fecha anunciada, al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el piquete número 1 en la margen izquierda del río de la Garganta, en su unión o confluencia con un "Cordel de Ganados", prosiguiendo el apeo por el eje de las aguas de dicho río, que separa los términos de Santo Tomé del Puerto y Cerezo de Arriba, y en este término, el monte "El Raso", número 1.008 del Elenco de Segovia, continuando luego la fijación de piquetes numerados correlativamente hasta el número 129, desde el cual se cierra al piquete número 1 el perímetro del monte. No existen enclavados y por la parte Oeste cruzan el monte la carretera nacional de Madrid a Irún (Francia), una cañada entre la carretera y el río Somosierra y la línea del F. C. Madrid-Burgos. No quedó ninguna línea perimetral abierta para segunda fase y se extendió la correspondiente acta en la que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fue firmada de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el B. O. de la provincia, por edictos colocados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y por comunicaciones a los interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Segovia, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma en que fue realizado por el Ingeniero operador.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provinc colocando edictos en los tablones de anuncios de l Ayuntamientos correspondientes y tramitado las debid comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo y am jonamiento provisional de las líneas propuestas por el I geniero operador no se formuló ninguna protesta y q durante el período de vista en que el expediente fue pu to de manifiesto a los interesados, no se presentaron rec maciones, lo que hace suponer el asentimiento de to ellos con dichas líneas perimetrales, por lo que deb adquirir carácter definitivo a efectos de declaración estado posesorio.

Considerando que el emplazamiento de cada uno los piquetes que determinan las sucesivas colindancias monte se describe con precisión en las actas de apeo y perímetro queda fielmente representado en el plano q obra en el expediente.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial ICONA de Segovia, tiene el honor de proponer a V.

1.º Que se apruebe el deslinde del monte núm 255 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de govia (número SG-1.007 del Elenco de la provincia), nominado "Juncadera", de la pertenencia del Instit Nacional para la Conservación de la Naturaleza y s en el término municipal de Santo Tomé del Puerto, la forma que ha sido realizado por el Ingeniero opera y tal como se detalla en las actas, registro topográf plano e informes que obran en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del mis figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes da

Provincia: Segovia.
Número del Catálogo: 255.
Nombre del monte: "Juncadera".
Término municipal: Santo Tomé del Puerto.
Pertenencia: ICONA.

Límites:

N.—Cañada Real de Extremadura y Cordel de nados.

E.—Río de la Garganta, que lo separa del monte mero SG-1.008 del Elenco, "El Raso", del ICONA, término municipal de Cerezo de Arriba, hasta el M de Santo Tomé del Puerto, Cerezo de Arriba y Card de la Sierra (Guadalajara).

S.—Monte "Llanos de Palomares, El Matazo y otr del término municipal de Cardoso de la Sierra (Guad jara); monte "Regajo Grande", del ICONA, núm M-1.042, en término de Somosierra (Madrid), y terre del Ayuntamiento de Somosierra y otros particulares, término municipal de Somosierra (Madrid).

O.—Monte "La Sierra", del ICONA, número 1.005 Elenco de Segovia, en término de Siguero (anejo de Sa Tomé del Puerto) y Cañada Real de Extremadura.

Cabidas:

Cabida total del monte: 877,5000 hectáreas.

Cabida ocupada por el F. C., carretera y caña 7,8500 hectáreas.

Cabida pública del monte: 869,6500 hectáreas.

No existen enclavados.

Servidumbres:

Atraviesan el monte de Norte a Sur en la parte al Oeste:

Carretera N-1 de Madrid a Irún (Francia).
Ferrocarril de Madrid a Burgos.
Cañada Real de Ganados entre Arroyo del Puer la carretera N-1 de Madrid a Irún.

Especies: Repoblado de P. sylvestris.

3.° Que se inscriba el monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

4.° Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose, además, a los interesados que esta resolución, por haber sido adoptada por el Excmo. señor Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se plantearan cuestiones de trámite o de carácter administrativo, pero no se podrá suscitar ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los tribunales ordinarios.

Segovia, 19 de enero de 1977.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

84

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Alfredo Monjas Bermejo, vecino de Los Huertos (Segovia), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 1,60 litros por segundo de aguas derivadas del arroyo San Medel, en término municipal de Los Huertos, con destino al riego de 2,40 hectáreas.

INFORMACION PUBLICA

Las instalaciones que corresponde al aprovechamiento son las siguientes:

Captación de las aguas del arroyo mediante un grupo motobomba de 16 CV., portátil, que las impulsa a lo largo de una tubería de aluminio de 89 milímetros de diámetro. Para el riego se utilizarán 11 aspersores de 3.300 litros por hora de caudal unitario.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 12 de enero de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

147

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdos adoptados en la sesión de 12 de enero de 1977 por la que se resuelven asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con la indicación de la resolución recaída.

1.° El Espinar.—Plan parcial y proyecto de urbanización del conjunto "Prado Grande", situado en la zona de San Cayetano, del Barrio de San Rafael, promovido por EUROBAU, S. A., y Guinea, y remitido por el Muy Ilustre Ayuntamiento. Fueron aprobados con la siguiente condición: Deberá ser legitimada notarialmente la firma que aparece en el aval bancario prestado por el Banco de Navarra, S. A., y remitirse a esta Comisión para su constancia, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación.

2.° Riaza.—Expediente para construcción de vivienda unifamiliar, según el procedimiento del artículo 43.3, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, solicitado por don Antonio Moro Serrano y remitido por el Ayuntamiento para su aprobación definitiva, si procediere. Fue aprobado.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976; significando que contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de la Vivienda, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

187

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Instrucción, en prórroga, de Sepúlveda y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas, bajo el número 181/76, por pérdida de documentos y dinero, en las que he acordado citar de comparecencia, por término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción, a George Koehler, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle del Prado, número 18, y últimamente en ignorado paradero en España, a efectos de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el cual se entenderá hecho por la publicación del presente, si no comparece en el indicado término.

Dado en Sepúlveda, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y siete.—José Ignacio Parada Vázquez. El Secretario (ilegible).

178

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio a instancia del Letrado don Venancio de Lucas y de Lucas Aparicio, en nombre y representación de don Tomás Centeno Pascual, vecino de Navas de Oro, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Cuéllar de las siguientes fincas:

"Finca urbana sita en la localidad de Navas de Oro (Segovia), en la plaza de Rehodigas, número 1; con una superficie total construida de 110 metros, teniendo en la

actualidad los siguientes linderos: por la derecha, plaza de Rehodigas; izquierda, con finca de Nicolasa Luquero Sanz, y espalda, con finca de Mariano Olvido Pinela García."

"Un corral en el casco urbano de Navas de Oro, en la calle de la Raya; linda, por la derecha, entrando, con otro de Avelino Rubio Aceves; izquierda, con finca de Pedro Crespo, y espalda, con finca, antes de Calixto Sanz Prado, y actualmente, se ignora."

Llamándose, por medio del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho para que, en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en Cuéllar, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y siete.—José Ignacio Parada Vázquez.—El Secretario (ilegible).

156

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Salamanca

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 45/76 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don José Flores Díez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, contra don Celestino de la calle Magdaleno, mayor de edad y vecino que fue de Pedrajas de San Esteban y hoy residente en Fresneda de Cuéllar, declarado en rebeldía, en reclamación de sesenta mil pesetas de principal y treinta mil pesetas más que, sin perjuicio del más o del menos, se han calculado para intereses, costas y gastos; cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia y, en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, como de la propiedad del demandado, el siguiente vehículo:

Una furgoneta marca SAVA, matrícula SG-5.462-A; tasada en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

El vehículo de referencia se encuentra depositado en poder del demandado y sale a la subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematantes los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—Narciso Tejedor Alonso.—El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera I tancia, en prórroga, de la villa de Sepúlveda y Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en Juzgado y bajo el número 4 de 1977 se tramita expedie a instancia de don David-Teodoro Rubio Asenjo, so declaración de herederos abintestato de doña Valeri Rubio Asenjo, hija de Luciano y Andrea, natural de lleruelo de San Mamés, domiciliada en Cilleruelo de Mamés (Segovia), en la que falleció el día veinte de en de mil novecientos setenta y seis, sin haber otorg testamento. Que las personas que reclaman su herer son los hermanos, de doble vínculo, David-Teodoro bio Asenjo y Francisca Rubio Asenjo, así como el vi don Florentino Gil García. Se anuncia la muerte sin tar, llamando a los que se crean con igual o mejor d cho a la herencia para que comparezcan ante este gado a reclamarla, dentro del término de treinta

Dado en Sepúlveda, a once de enero de mil novec tos setenta y siete.—José Ignacio Parada Vázquez.- Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTA

Ayuntamiento de Sangarcía

ANUNCIO

Por acuerdo plenario de este Ayuntamiento se senta a pública licitación, mediante segunda subasta simple tenencia de los siguientes lotes de tierra de Corporación, resultantes de concentración parcelaria.

Lote primero.—Procedente de concentración parc ria y, por consiguiente, en situación de precario, por precio tipo de 25.000 pesetas al año, y sujeta a la te nación del contrato en cualquier momento por acue municipal, respetándose la terminación de la campaña.

Fincas: La Vaca, de 6 hectáreas; La Misa de 11 1 hectárea; Barranco del Cura, de 50 áreas; Cuesta Padre, de 1 hectárea; Camino Parroces, de 50 áreas; mino Viejo, de 20 áreas. Todas en este término y a para el cereal.

Lote segundo.—Situadas en proximidades del Ba de Cobos, de este término, según planos obrantes e Casa Consitorial por la dificultad de su descripción. las mismas condiciones que el lote primero. Precio an 10.000 pesetas.

Duración del contrato: En precario.

Documentación: Se encuentra de manifiesto en la cretaría de la Corporación.

Garantías: Definitiva, para el o los adjudicata equivalente al 5 por 100 del precio anual de arriend cesión de los terrenos adjudicados. Provisional, el 50 100 de las cantidades anteriores.

Presentación de plicas: Durante un plazo de ve días hábiles, contados a partir de la aparición de anuncio en el B. O. de la provincia, en la Casa Cons rial, horas hábiles.

Apertura de plicas: El día veintiuno siguiente a aparición del repetido anuncio, si es martes o jueve las cuatro de la tarde, en la Casa Ayuntamiento, o el primer día de los indicados, hábil, a continuació los veinte otorgados para la presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., con el debido respeto, expone: Que enterado de las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de Sangarcía para la cesión del lote número ... de tierras, a partir de la campaña 1976-77, y comprometiéndome a respetar escrupulosamente el pliego de condiciones, ofrezco ... pesetas. (Especificar por separado cada uno de los lotes).

Es gracia que espero alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Sangarcía, ... (fecha y firma).

Sangarcía, 13 de enero de 1977.—El Alcalde, Pedro Rodríguez Pérez.—El Secretario, José Balgañón Gonzalo.

159

Ayuntamiento de Sanchonuño

Subasta de maderas

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la celebración de esta subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 49 del Catálogo, año forestal 1976-77, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico.
Número de pinos: 313, especie pinaster.
Volumen de fustes: 190 metros cúbicos.
Leñas y copas: 28 metros cúbicos.
Tasación del aprovechamiento: Ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientas veinte (159.420) pesetas.

La subasta se realizará ante la mesa constituida en forma reglamentaria, y compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de un empleado o delegado del ICONA y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los licitadores presentarán en un sobre las proposiciones, debidamente reintegradas; en sobre aparte presentarán declaración jurada de no encontrarse incursos en los casos de incapacidad e incompatibilidad prevenidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento nacional de identidad vigente que acredite haber constituido la fianza provisional, recibo de licencia fiscal, carné de empresario con responsabilidad; para los que acudan por representación, poder notarial que reúna las condiciones del artículo 29 del referido Reglamento de Contratación.

La fianza provisional será del 3 por 100 del precio de tasación, y la definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Tanto la garantía provisional como la definitiva se depositarán, única y exclusivamente en metálico, en arcas municipales.

No será admisible la aplicación de la garantía definitiva al pago de las cantidades que el rematante adeude a este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Contratación.

La garantía definitiva será ingresada en el plazo de diez días, a partir de la notificación de la adjudicación.

Las proposiciones y demás documentos exigidos para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría, durante las horas de oficina, por la mañana, de diez a trece, desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la licitación.

El adjudicatario queda obligado a ingresar el 50 por 100 del importe del remate en arcas municipales dentro de los quince siguientes a la fecha de la adjudicación definitiva, y el 50 por 100 restante, dentro de los cuarenta días naturales, a contar desde la finalización del plazo anterior.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, tasas del ICONA, gestión técnica y todos aquellos que tengan relación con el expediente de subasta desde su iniciación hasta la formalización del contrato, debiendo ingresar el importe de los anuncios en el plazo de diez días, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el B. O. de la provincia de Segovia el día 12 de septiembre de 1955, haciéndose constar que la condición 12 del citado pliego queda modificada en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes reales obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

El adjudicatario queda obligado a aceptar el pliego de condiciones económico-administrativas, y para lo no previsto en los mismos, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Montes y todas aquellas disposiciones que tengan relación con este tipo de aprovechamientos.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones y a la misma hora.

Los licitadores presentarán proposición de acuerdo con el siguiente modelo:

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en nombre propio (o en representación de ...), en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha ... de ... de ..., de aprovechamientos primarios ..., maderas ..., del monte número 49 del Catálogo, denominado "El Pinar", de la pertenencia del Ayuntamiento de Sanchonuño, en el año forestal 1976 - 77, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que declara conocer, ofreciendo la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Sanchonuño, a 24 de enero de 1977.—El Alcalde, Fernando Rico.

128

Ayuntamiento de El Muyo

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a subasta los pastos propiedad municipal, correspondiente a los terrenos comprendidos en la parte superior del casco urbano, excepto la propiedad particular y los conocidos con los nombres de La Matilla, El Matón, La Dehesa, Praderas Bronca, Riosancho, Maripascual y Valdosera, con 500 cabras, 30.000 pesetas, y 50 reses vacunas, por 15.000 pesetas. Período, desde 1 de mayo a 1 de noviembre de 1977.

Admisión de pliegos: Desde el día siguiente al que aparezca en el B. O. de la provincia, y durante veinte días hábiles, hasta las trece horas. Apertura, el día que cuente veintiuno. La mesa será presidida por el señor Alcalde y un Concejal, asistidos del Secretario, que dará fe del acto.

Queda aprobado el pliego de condiciones y expuesto durante quince días, a efectos de oír reclamaciones, al que se remitirá en todo lo no previsto en este anuncio.

El Muyo, a 12 de enero de 1977.—El Alcalde, Cesáreo Martín.

153

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Al veintiún día hábil siguiente, contado a partir de aquél en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto y las formalidades que la Ley exige, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas de los montes de estos propios, durante la campaña 1977, con arreglo a los siguientes datos:

Lote: Unico.

Localización: Tramo III, tranzones 10 y 11.

Número de fustes: 424.

Especie: Pino pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 397 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 31 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: Pesetas 1.067.

Total del aprovechamiento: 423.599 pesetas.

Garantía provisional: 12.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 de la adjudicación.

Hora de subasta: Las trece.

Pliegos de condiciones: El de facultativas que se encuentre vigente en el momento de la celebración de la subasta y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Presentación de plicas: Todos los días laborables, de diez a trece, en Secretaría municipal, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, reintegradas con timbre de 6 pesetas y sello mutual de 10.

Documentación a presentar: Documento nacional de identidad, resguardo de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar la segunda, a los cinco días siguientes hábiles al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que la anterior.

Fresneda de Cuéllar, 21 de enero de 1977.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

184

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de subasta de tres parcelas de terreno

Al día siguiente hábil al que se cumplan veinte desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente y asistido de mí, el Secretario, la primera subasta para la adjudicación de tres parcelas de terreno de la propiedad municipal, bajo el tipo de licitación y condiciones que se expresan a continuación:

Una parcela de terreno al sitio de Los Ejidos, de 20.084,55 metros cuadrados de superficie; cuyos linderos y demás circunstancias se expresan en el pliego de condiciones; en tasación de seiscientas dos mil cuatrocientas treinta y cinco (602.435) pesetas.

Otra parcela que se segrega del "Prado Viejo", del antiguo municipio de Narros de Cuéllar; con una superficie de 5.982 metros cuadrados; en tasación de ciento setenta y nueve mil cuatrocientas sesenta (179.460) pesetas.

Otra pequeña parcela de terreno que se localiza en plano 3, señalada con el número 8, del año 1967, y tie una superficie de 273 metros cuadrados; en tasación ocho mil ciento noventa (8.190) pesetas.

Los que deseen tomar parte en esta subasta deb reunir los requisitos determinados en la cláusula 3.ª pliego de condiciones y, además, establecer el depó provisional en la Caja de la Corporación, consistent el tres por ciento del tipo de licitación, y compromet igualmente, a cuanto determinan las cláusulas 5.ª y del mismo pliego de condiciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con a glo a la vigente Ley del Timbre del Estado y una p de 15 pesetas de la Mutualidad de Previsión de Admi tración Local, podrán presentarse en Secretaría, dur las horas de oficina, a partir del día siguiente al d publicación del anuncio en el B. O. de la provinci incluso hasta el mismo día de la subasta y hora de once, en que quedará cerrada la admisión.

Son de cuenta de los que resulten adjudicatarios anuncios que se publiquen, los reintegros, honorarios Notario, derechos reales y todos aquellos que pue tener relación con esta subasta.

El modelo de proposición será el que figura al pi este anuncio, y en lo no previsto ni especificado, se es a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contrata y demás disposiciones concordantes en la materia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., en posesión documento nacional de identidad número ..., con d cilio en la calle ..., número ..., de la población de S boal, en nombre y representación de ..., según acr con ..., se compromete a la adquisición de la parcel terreno, de la propiedad municipal, de ... metros cua dos de superficie, al sitio de ..., por la cantidad d pesetas (en letra), cuyo anuncio de subasta fue publi en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... d del corriente año, y al cumplimiento de las estipulaci del pliego de condiciones que sirven de base en esta basta y aprobado por la Corporación municipal en se de 31 de diciembre de 1976.

(Fecha y firma del proponente.)

Samboal, 25 de enero de 1977.—El Alcalde, M Sanz.—El Secretario, Manuel Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPA

Ayuntamiento de Abades

EDICTO

Por el vecino de esta localidad don José Luis M Gómez se solicita licencia municipal para el ejercici la actividad de instalación de nave para explotación ganado porcino en este municipio, al sitio del Ca del Calvario.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artí 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se público para que los que pudieran resultar afectado algún modo por la mencionada actividad que se pret instalar puedan formular las observaciones pertinente el plazo de diez días, a contar desde la inserción del sente edicto en el B. O. de la provincia.

Abades, 14 de enero de 1977.—El Alcalde, Ho Torrejón.

132

Ayuntamiento de Aguilafuente

Solicitada la devolución de fianzas que seguidamente se expresan, constituidas por don Francisco Tovar Martín, vecino de Veganzones, para responder de las adjudicaciones de aprovechamientos maderables, se hace público, en virtud del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que quienes puedan tener algún derecho con referencia a las mismas puedan presentar las reclamaciones consiguientes en este Ayuntamiento, y en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca el presente en el B. O. de la provincia.

Devoluciones de fianzas solicitadas

La correspondiente a los aprovechamientos de madera del monte número 8, "El Pinar", año forestal 1971-72, cuya fianza asciende a 11.946 pesetas.

La depositada para responder de dichos productos procedentes del monte número 8, "El Pinar", para el año forestal 1972-73, y que asciende a 20.934 pesetas.

La depositada con igual fin para aprovechamientos maderables del monte número 8, "El Pinar", procedente del año forestal 1974-75, y que importa la cantidad de 30.402 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos arriba expresados.

Aguilafuente, 17 de enero de 1977.—El Alcalde.

151

Ayuntamiento de Pinarejos

Solicitada la devolución de fianza defintiva de la subasta de resinas del monte de estos propios, número 41 del Catálogo, y año forestal de 1976, por el rematante del mismo, Leocadio Suárez, S. A., se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Pinarejos, 21 de enero de 1977.—El Alcalde, Manuel del Río.

182

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de pastos del monte número 170, de estos propios y año forestal de 1977, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local.

Valdevacas y Guijar, a 24 de enero de 1977.—El Alcalde, B. Velasco.

181

Ayuntamiento de Samboal

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base en la subasta para la adjudicación de tres parcelas de terreno de la propiedad municipal, se hace saber, por medio del presente, que los mismos se hallan expuestos al público, en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de ocho días, al objeto de que puedan ser examinados por las personas que lo deseen y presentar contra los mismos las reclámaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general concimiento.

Samboal, 25 de enero de 1977.—El Alcalde, Millán Sanz.

166

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTOS

Don Daniel Rubio Bernabé solicita de este Ayuntamiento licencia de apertura de taller de cerrajería en la calle Cuesta del Pajarón, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que todos los legítimamente interesados puedan formular, por escrito, en Secretaría municipal, cuantas alegaciones, observaciones o reparos tengan por conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, 22 de enero de 1977.—El Alcalde, C. de la Fuente.

167

Doña María Paloma Vallejo Nájera solicita de este Ayuntamiento licencia de apertura de un café-bar en plaza de la Calandria, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que todos los legítimamente interesados puedan formular, por escrito, en Secretaría municipal, cuantas alegaciones, observaciones o reparos tengan por conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, 22 de enero de 1977.—El Alcalde, C. de la Fuente.

168

JUARROS DE RIOMOROS

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1976, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse por el vecindario, ante el señor Alcalde, las reclamaciones a que hubiera lugar sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Juarros de Riomoros, a 25 de enero de 1977.—El Alcalde, F. Marugán.

169

VENTOSILLA Y TEJADILLA

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1976, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse por el vecindario, ante el señor Alcalde, las reclamaciones a que hubiera lugar sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Ventosilla y Tejadilla, a 25 de enero de 1977.—El Alcalde, Anacleto García.

170

CASLA

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1976, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse por el vecindario, ante el señor Alcalde, las reclamaciones a que hubiera lugar sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Casla, a 25 de enero de 1977.—El Alcalde, Mariano Martín.

171

SOTOSALBOS

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1976, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse por el vecindario, ante el señor Alcalde, las reclamaciones a que hubiera lugar sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Sotosalbos, a 25 de enero de 1977.—El Alcalde, Jesús Gala.

172

LOS HUERTOS

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1976, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse por el vecindario, ante el señor Alcalde, las reclamaciones a que hubiera lugar sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Los Huertos, a 25 de enero de 1977.—El Alcalde, M. Bermejo.

173

ENCINILLAS

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1976, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse por el vecindario, ante el señor Alcalde, las reclamaciones a que hubiera lugar sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Encinillas, a 25 de enero de 1977.—El Alcalde, Antolín Marcos.

179

Ayuntamiento de Arcones

Se encuentra recogida en este pueblo la res vacuna siguiente: vaca brava, piel negra y parda con pintas blancas, cuernos bastante esmogados, edad aproximada de 5 a 6 años, en la oreja derecha lleva placa amarilla-crema, en el triángulo doblado tiene el escudo nacional, en una cara lleva la numeración, a mano, de 21-5-18-27 y por la otra tiene una firma ilegible y el número 028923.

Lo que se hace público para general conocimiento del propietario, y en el caso de no aparecer dueño de dicha res, se inicará el procedimiento conforme a lo preceptuado en el Reglamento de Reses Mostrencas.

Arcones, 24 de enero de 1977.—El Alcalde, Lino Ontoria.

180

AGUILAFUENTE

Aprobado por la Corporación municipal el registro general de contribuyentes para la exacción en el año 1977 del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica que regula la Ley de Bases de Régimen Local, queda expuesto al público, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, 26 de enero de 1977.—El Alcalde, Florencio Tejedor.

Ayuntamiento de Brieva

EDICTOS

Don Sabiniano García Gil, en nombre y represent
de "GIREPORC, S. A.", solicita licencia municipal
el ejercicio de la actividad de instalación de explot
de multiplicación de ganado porcino en finca rústic
este término municipal, sito al paraje Las Perdices.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en l
gente legislación sobre actividades molestas, insalu
novicas y peligrosas, se hace público para que qu
pudieran resultar afectados de algún modo por la
cionada actividad que se pretender instalar puedan
mular las observaciones pertinentes, en el plazo de
días, a contar de la inserción del presente edicto
Boletín Oficial de la provincia.

Brieva, a 25 de enero de 1977.—El Alcalde, Ce
Olmos.

Don Sabiniano García Gil, en nombre y represent
de "GIREPORC, S. A.", solicita licencia municipal
el ejercicio de la actividad de instalaciones para ex
ción de 300 cerdas de vientre en finca rústica de su
piedad, al paraje de Las Perdices, de este término
nicipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en l
gente legislación sobre actividades molestas, insalu
novicas y peligrosas, se hace público para que qu
pudieran resultar afectados de algún modo por la
cionada actividad que se pretender instalar puedan
mular las observaciones pertinentes, en el plazo de
días, a contar de la inserción del presente edicto
Boletín Oficial de la provincia.

Brieva, a 25 de enero de 1977.—El Alcalde, Ce
Olmos.

VALTIENDAS

EDICTOS

Aprobada por este Ayuntamiento la cuenta de v
independientes y auxiliares del presupuesto, corre
diente al ejercicio de 1976, se hace público, para g
conocimiento, que dicha cuenta estará de manifiest
la Secretaría municipal, por el plazo de quince días
les, durante los cuales podrá ser examinado y form
las reclamaciones a que hubiere lugar.

Valtiendas, 21 de enero de 1977.—El Alcalde ac
tal, José Martín.

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificació
padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de
se encuentra expuesta al público, en la Secretaría d
Ayuntamiento, por el plazo de quince días, duran
cuales puede ser examinado y presentarse cuantas
maciones estimen oportunas sobre inclusión o exc
en el mismo y clasificación de cada habitante.

Valtiendas, 22 de enero de 1977.—El Alcalde ac
tal, José Martín.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñ